

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023

El Alcalde-Presidente de la Corporación que suscribe, observando las prescripciones que determina el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha redactado la presente Memoria que constituye una parte integrante del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 2023, y en la que se van a explicar las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

El resumen de gastos e ingresos por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	CRÉDITOS INICIALES 2023
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	4.459.791,20 €
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.747.557,61 €
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	18.500,00 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	474.544,64 €
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	1.923.094,48 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	13.643.487,93 €

ESTADO DE INGRESOS

	PREVISIONES INICIALES 2023
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	6.429.729,61 €
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	349.351,06 €
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.962.101,85 €
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.333.499,43 €
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	695.340,98 €
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	853.465,00 €
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	13.643.487,93 €

Con el objetivo de facilitar la labor de aprobación de los Presupuestos de las Entidades Locales, este expediente se elabora con carácter genérico sin referencias expresas a los preceptos de la Ley de los Presupuestos generales del estado que anualmente son aprobados.

Tras el acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 22 de septiembre de 2022, con carácter excepcional, se mantienen suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante el ejercicio 2023.



En cuanto a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento de El Espinar para el ejercicio de 2023 se adapta a la establecida por la Orden Ministerial EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, en la redacción dada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, de forma que los estados de gastos se clasifican de forma económica y por programas, teniendo, por tanto, en cuenta los siguientes criterios:

- La naturaleza económica de los gastos, es decir, en qué se gasta.
- Las finalidades u objetivos que con la realización de los gastos se pretenden conseguir, es decir, para qué se gasta.

La comparativa establecida entre los créditos iniciales del Presupuesto correspondientes al ejercicio 2022 y el de 2023, es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	CRÉDITOS INICIALES 2022	CRÉDITOS INICIALES 2023	DIFERENCIA	% DIF. 22/23
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	4.095.174,53 €	4.459.791,20 €	364.616,67 €	8,90%
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.721.937,31 €	6.747.557,61 €	1.025.620,30 €	17,92%
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	18.500,00 €	18.500,00 €	0,00 €	0,00%
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	703.750,00 €	474.544,64 €	-229.205,36 €	-32,57%
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	1.380.013,37 €	1.923.094,48 €	543.081,11 €	39,35%
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	11.939.375,21 €	13.643.487,93 €	1.704.112,72 €	14,27%

ESTADO DE INGRESOS

	PREVISIONES INICIALES 2022	PREVISIONES INICIALES 2023	DIFERENCIA	% DIF. 22/23
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	5.990.398,65€	6.429.729,61 €	439.330,96 €	7,33%
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	294.122,20 €	349.351,06 €	55.228,86 €	18,78%
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.852.686,91 €	2.962.101,85 €	109.414,94 €	4,88%
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.247.415,46 €	2.333.499,43 €	86.083,97 €	2,51%
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	534.751,99 €	695.340,98 €	160.588,99 €	30,03%
CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIÓN REALES	0,00 €	853.465,00 €	853.465,00 €	-
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00 €	20.000,00 €	- €	0,00%
TOTAL	11.939.375,21 €	13.643.487,93 €	1.704.112,72 €	14,27%

El presente proyecto de Presupuesto de la Corporación para 2023 asciende a la cifra de 13.643.487,93 € euros, tanto en gastos como en ingresos, representando un aumento en términos globales del 14,27% tanto en el Estado de gastos como en el de Ingresos del correspondiente al ejercicio 2022.



Este presupuesto se elabora con el objetivo de reforzar el crecimiento económico y continuar avanzando en el camino hacia la “nueva normalidad” del municipio. Los presupuestos municipales del año 2020 y 2021 se elaboraron fundamentalmente centrados en la crisis mundial desencadenada por el COVID- 19, y el presupuesto del año 2022 se vio influenciado por las consecuencias económicas de la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022.

Considerando las fechas en las que se ha elaborado el Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio 2023 como consecuencia de la constitución de la nueva Corporación Municipal, y la consiguiente formación del nuevo gobierno municipal, y viendo el contexto económico y social en el que nos encontramos, estos presupuestos están basados en el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal. Además, reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local.

El Proyecto de Presupuesto 2023 tendrá vigencia únicamente durante el 2º semestre del año 2023, y es por ese motivo, por el que se ha elaborado de forma prudente y realista, y con un Capítulo 2 “*Gastos corrientes en bienes y servicios*” especialmente elevado, con la finalidad de evitar así modificaciones presupuestarias a fin de año.

Los parámetros económicos y financieros del Ayuntamiento de El Espinar a fecha de elaboración del Proyecto de Presupuestos ponen de manifiesto la buena salud financiera de las arcas municipales con un superávit presupuestario, sostenibilidad financiera, un periodo medio de pago a proveedores por debajo de los treinta legalmente establecidos, y un remanente de tesorería para gastos generales positivo.

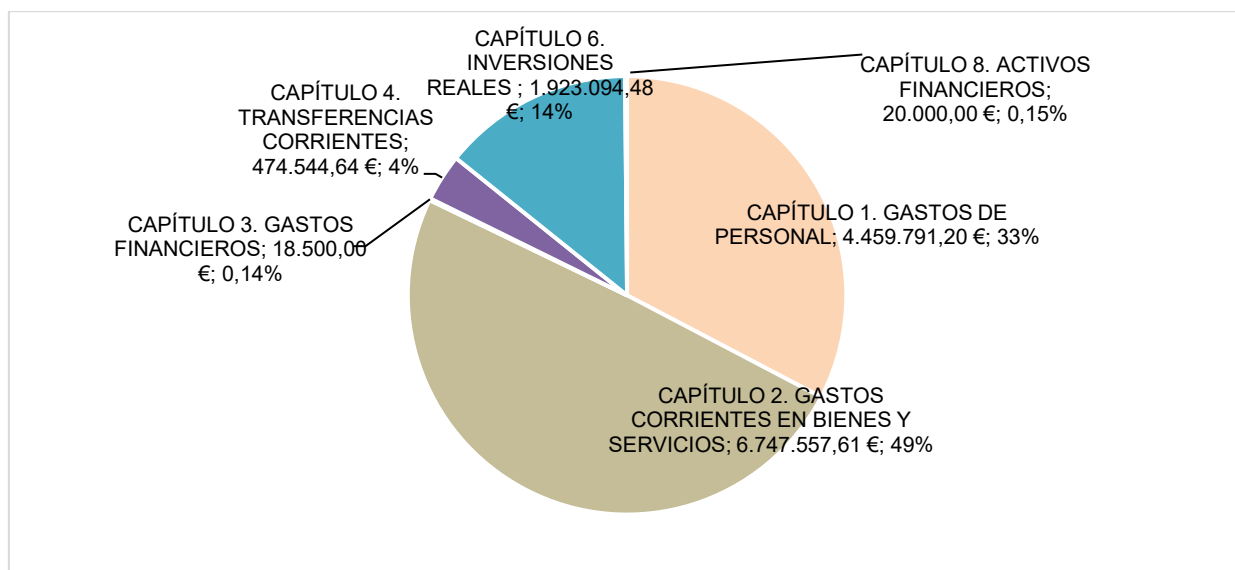
El objetivo es que este Ayuntamiento siga siendo una administración bien gestionada y solvente que se rige por el equilibrio presupuestario.

A continuación, se hace referencia a las principales alteraciones por capítulos en los estados de gastos e ingresos del proyecto del presupuesto para el ejercicio 2023.

ESTADO DE GASTOS

El presupuesto de gastos para el ejercicio económico 2023 asciende a 13.643.487,93 euros, aumenta en 1.704.112,72 euros respecto al presupuesto inicial de 2022, lo que representa un incremento del gasto en términos porcentuales de un 14,27 %.

De manera gráfica los distintos capítulos del estado de gastos incluido en el Proyecto de Presupuestos del ejercicio 2023 se distribuyen así:



Capítulo 1. Gastos de personal

Con respecto al gasto de personal existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 4.459.791,20 euros, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, LPGE, que corresponda para el año 2023.

El capítulo 1 de personal representa un 32,69 % respecto al total del presupuesto de gastos.

El incremento con respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior se motiva esencialmente por:

- La subida del 4,9 % (2,5%, 1,5% y 0,9%) que se produjo durante el año 2022, que se consolida este ejercicio. Este aumento tiene su reflejo en la subida de las cotizaciones para seguros sociales.
- Subida del 2,5 % de las retribuciones de todos los empleados públicos para el año 2023.
- Creación de plazas nuevas, como son la del Técnico de Deportes (A2), Administrativo de Administración General para las funciones relativas a administración electrónica, transparencia y protección de datos (C1) y Técnico de Administración General para la Sección de Urbanismo (A1).
- Reconversión de la plaza existente de un guardia forestal (C2) a encargado de Guardería Forestal (C1), que fue aprobadas por acuerdo plenario con fecha de 30 de marzo de 2023.
- Modificación de jornada en la plaza de un conserje de dependencias municipales, pasando de una jornada parcial a jornada completa.
- Subida de las consignaciones de seguridad social especialmente en Policía Local (132.16000).

Se ha consignado el crédito estimado para los gastos médicos conveniados como ayuda social al personal municipal junto con el posible devengo de otros gastos sociales, tales como ayudas por estudios y premios/indemnizaciones en situaciones de jubilación u otros reconocimientos salariales afectados a una determinada antigüedad en la prestación de servicios. Todo ello, de acuerdo con las previsiones establecidas en los convenios salariales y en el pacto con el personal funcionario.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El importe del gasto en bienes y servicios del Capítulo II consignado en el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 asciende a un importe de 6.747.557,61 euros, aumentando 1.025.620,30 € con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior, y que, en términos porcentuales, supone un incremento del 17,92 %.

El capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios, representa un 49,46 % respecto al total del presupuesto de gastos.

El total de los créditos presupuestarios consignados para operaciones corrientes y demás gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender los servicios básicos y las obligaciones exigibles a la Corporación, lo que posibilitará una gestión eficiente y de calidad. Se mantienen todos los



servicios que presta nuestro Ayuntamiento, consolidando la inexistencia de endeudamiento comercial.

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023 se ha elaborado de forma prudente y realista, y con un Capítulo 2 “*Gastos corrientes en bienes y servicios*” especialmente elevado, con la finalidad de evitar así modificaciones presupuestarias a fin de año. A continuación, se explicarán de manera detallada los aspectos más importantes del Capítulo II y los motivos del aumento de los créditos iniciales en el mismo.

- Incremento de alrededor de un 30% de media los créditos iniciales destinados a suministros (energía eléctrica, gas natural, gasoil, combustibles demás carburantes) - *aplicaciones presupuestarias 22100-22102-22103*) sumando un total de 1.106.888,54 euros, frente a los 805.880,07 euros de créditos iniciales del ejercicio anterior. Dicha cantidad es similar a las obligaciones reconocidas a fecha de 31 de diciembre de 2022, que fueron de 1.107.028,58 euros.

A pesar de que durante el año 2023 el precio de estos suministros básicos se ha estabilizado a la baja, se ha considerado conveniente consignar crédito similar al gasto realizado efectivamente a 31 de diciembre de 2022, y evitar en todo caso una modificación presupuestaria como la realizada y aprobada el año anterior (MC 27/2022).

- Hay que destacar el aumento de los créditos en mantenimiento, reparación y conservación para dar cobertura a posibles averías. Se ha priorizado frente a nuevos gastos en inversiones. El incremento ha sido de un 15 %, lo que supone un aumento de más de 60.000,00 € respecto a los créditos del ejercicio anterior, e incluso 40.000,00 euros a mayores del gasto realizado efectivamente a 31 de diciembre de 2022.
- La dotación suficiente crédito para actividades culturales, turísticas, deportivas, festivas y de juventud (Open de Tenis, Vuelta ciclista, Pinares Cup, Gabarreros, Mercadillo Navideño, gastos en fiestas populares, festejos y otras actividades de ocio, actividades en el centro joven, ...), en aras de recuperar después de años la normalidad necesaria en la actividad vecinal del municipio.
- Se incluye la consignación necesaria para la licitación de los contratos de limpieza de las dependencias municipales (60.000,00 euros más respecto a las ORN a 31 de diciembre de 2022), combustibles para vehículos, transporte colectivo urbano (125.000,00 euros más respecto a créditos iniciales de 2022), suministro de energía eléctrica (300.000 euros de aumento respecto a los créditos iniciales de 2022), servicio de telefonía (10.000,00 respecto a créditos iniciales de 2022), entre otros.
- Incremento de 100.000,00 € respecto al ejercicio anterior en la aplicación presupuestaria 160.227.99 “*Alcantarillado. TROE. Mantenimiento EDAR (SOMACYL)*”.
- Se consigna crédito suficiente para dar cobertura al actual contrato de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y otros asimilables del municipio, contrato de servicios de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano y limpieza viaria complementaria del municipio.
- La creación de nuevas aplicaciones presupuestarias que conlleva una segregación de gastos para facilitar una mejor imputación de los mismos y obtener un mayor control del gasto. Destacar entre otras, la separación definitiva entre Centros Culturales y Auditorio.
- Lo dotación de más de 50.000 euros en administración electrónica con el objetivo de seguir la senda iniciada en la legislatura pasada para facilitar una mejor relación entre los vecinos y la administración municipal.



- Se consigna crédito necesario para atender las obligaciones exigibles incluida la ejecución de sentencias judiciales firmes, que en este ejercicio se prevén muy minoritarias y las cuotas de las comunidades de propietarios en las que participa el Ayuntamiento.
- Se consigna presupuestariamente los Fondos de Mejora de los distintos aprovechamientos (15%) a favor de la Junta de Castilla y León.
- Desglose de las partidas relativas a asuntos sociales distinguiéndose entre:
 - 231.22601 *Acción social. Atenciones protocolarias y representativas.*
 - 231.2269901 *Acción Social. Actuaciones en materia de igualdad.*
 - 231.2269902 *Acción Social. Actividades, actuaciones y otros gastos en materia de servicios sociales.*

Se ha consignado inicialmente un importe similar a los créditos iniciales del año 2022 (sin incluir las subvenciones concedidas). Para el año 2023 se distingue entre actividades y actuaciones en materia de servicios sociales que se dota de 27.500,00 euros y actuaciones en materia de igualdad, consignando el mismo importe, 27.500,00 euros.

Si bien, además de los 27.500 euros dedicados a actuaciones en materia de igualdad hay que considerar las transferencias corrientes que nos conceden dentro del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En los últimos dos años han concedido las siguientes:

- Año 2021: 13.736,66 euros
- Año 2022: 20.031,70 euros

Para el año 2023 de conformidad con la *Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023* se concede al Ayuntamiento un total de 19.337,24 euros. Una vez realizada la correspondiente modificación de crédito en modalidad de generación de crédito y este en vigor el nuevo presupuesto, los créditos definitivos para el año 2023 para actuaciones en materia de igualdad pueden suponer más de 60.000,00 euros (se han generado 14.000,00 euros de subvenciones provenientes de ejercicios anteriores).

- Se han creado nuevas aplicaciones presupuestarias como son:
 - 241.22699 Fomento del empleo. Otros gastos diversos.
 - 4312.22699 Desarrollo empresarial. Otros gastos diversos.

Ambas aplicaciones tienen una consignación inicial de 5.750,00 euros, con dicho crédito el Ayuntamiento por iniciativa propia y en colaboración con agentes sociales quiere desarrollar distintas actuaciones en estas materias, y con previsión de que en futuros presupuesto la consignación se vaya incrementando.

Capítulo 3. Gastos financieros

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo ascienden a 18.500,00 euros (similar al ejercicio 2022) en el mismo se consignan cantidades previstas para hacer frente a los intereses de demora (3.000,00 euros) y los gastos financieros por servicios bancarios (15.500,00 euros).

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones



corrientes. Se prevén créditos por importe de 474.544,64 euros. Este capítulo experimenta un descenso con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se debe especialmente a la eliminación de las líneas de ayudas vinculadas al COVID-19. También descendiende considerablemente como consecuencia de que no se presupuestan inicialmente los créditos destinados a las subvenciones a Clubs Deportivos y a las Asociaciones de Comerciantes, dado que se dotó presupuestariamente a través de la modificación de crédito nº 11/2023 (Anuncio de aprobación definitiva en el BOP nº 65 el 31 de mayo de 2023), de acuerdo con el siguiente detalle:

- 341.48009 Promoción y fomento del deporte, subvención Clubs Deportivo: 120.000,00
- 4312.48006 Mercados, abastos y lonjas, subvención Asociación Comerciantes de San Rafael: 5.000,00
- 4312.48007 Mercados, abastos y lonjas, subvención Asociación Comerciantes de El Espinar: 5.000,00

Una vez que el Proyecto de Presupuesto 2023 entre en vigor el capítulo 4, transferencias corrientes, se verá incrementado en 130.000,00 euros, resultando unos créditos definitivos de 604.544,64 euros.

Por parte del Ayuntamiento de El Espinar se está buscando alternativas para crear el marco jurídico necesario para fijar unas ayudas a las empresas individuales y autónomos, así como a personas físicas que necesiten cobertura ante situaciones de emergencia social.

Cabe destacar dentro del Capítulo 4 las siguientes novedades:

- Mantenimiento de 340.000 euros al Consorcio Provincial de Medio Ambiente y 100.000 euros a la Mancomunidad Intermunicipal de los Ángeles de San Rafael, de los cuales 48.816,00 euros ya se han reconocido para la anualidad 2022.
- Incremento de las subvenciones a entidades culturales para que puedan desarrollar las actividades culturales en el municipio con normalidad y contando con el apoyo del Ayuntamiento.

Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos

No se prevén créditos en este Capítulo.

Capítulo 6. Inversiones reales

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2023 inversiones reales por un importe de 1.923.094,48 € euros (incremento del 39,35% respecto al ejercicio anterior) financiándose prácticamente en su integridad con recursos propios (existen tres gastos con financiación afectada por enajenación de inmuebles incluidos en el Patrimonio Municipal del Suelo). Los créditos presupuestarios para inversiones reales suponen el 14,10% del total del Presupuesto, limitando la inversión a aquellas actuaciones imprescindibles, racionalizando los recursos económicos.

Asimismo, se consigna inicialmente la aportación municipal para cumplimentar los distintos proyectos subvencionados durante el año 2023 como son:

- Fondo de Cohesión Territorial 2023 de la Junta de Castilla y León para pavimentaciones de vías públicas en el municipio.
- Plan de ayudas obras infraestructuras rurales.
- Subvenciones para la adquisición de Mobiliario Urbano y para dependencias de uso comunitario.



Siguiendo un criterio prudente y realista del Presupuesto únicamente se han consignado dos grandes obras como son:

- Rehabilitación Plaza del Ayuntamiento con 200.000,00 euros.
- Ampliación Nave industrial uso múltiple con 315.000,00 euros.

También se han presupuestado pequeñas inversiones para terminar de adecuar distintas zonas e infraestructuras de nuestro municipio, como, por ejemplo:

- Colector Calle Doña Leocadia Gómez
- Área para perros (Pipican) LASR
- Mobiliario urbano para distintos núcleos
- Rehabilitación quiosco música templete Plaza Corredera
- Remodelación y renovación instalaciones deportivas
- Arreglo Corral Cabeza Reina
- Inversiones en zonas verdes

Así como crédito para poner en funcionamiento nuevos servicios, como la Escuela Infantil de El Espinar o el Centro Joven de San Rafael.

El resto de créditos en inversiones son para hacer frente a gastos habituales pero inventariables y por lo tanto considerados inversión, como pueden ser mobiliario para las dependencias del Ayuntamiento, equipos informáticos, maquinaria para el personal de vías públicas y otros oficios.

Este Capítulo tiene su reflejo en el Anexo de Inversiones.

Capítulo 7. Transferencias de capital.

No existe previsión alguna en relación con las transferencias de capital.

Capítulo 8. Activos financieros.

Se consignan préstamos/anticipos a corto plazo al personal por importe de 20.000,00 euros, al igual que en los ejercicios anteriores.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

No existe previsión alguna por no existir deuda viva municipal de préstamos a la fecha ni estar previsto apelar a operaciones de crédito durante el ejercicio.

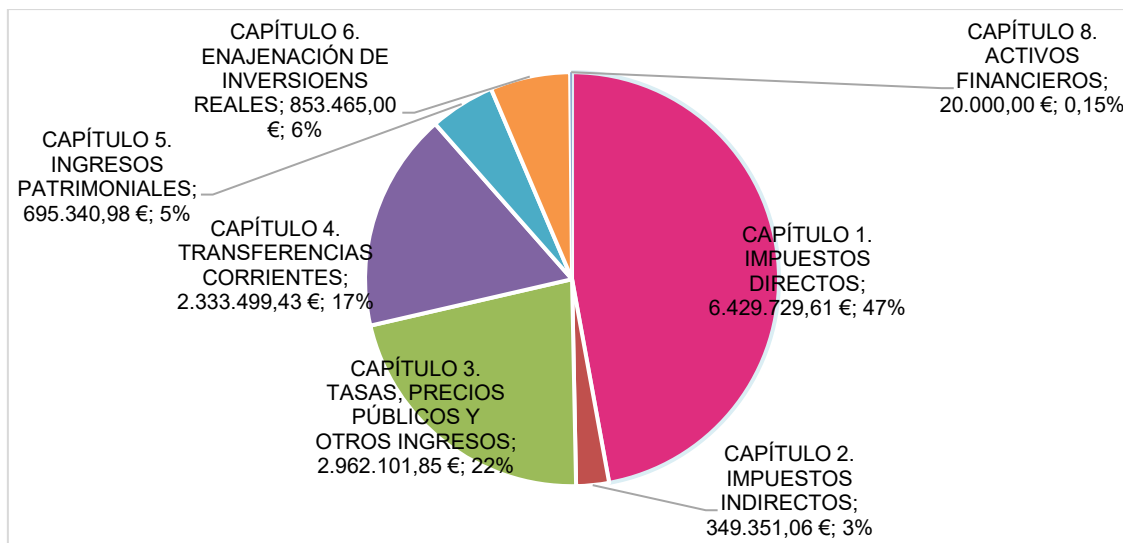
ESTADO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos para el ejercicio económico 2023 asciende a 13.643.487,93 euros, € euros, esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual, representa un incremento, respecto al ejercicio anterior que en términos porcentuales supone un 14,27% procurando conciliar necesidad, utilidad pública y equilibrio presupuestario, con rigor en la gestión, dentro del marco de la normativa vigente.

La estimación de los ingresos del Proyecto de Presupuesto se ha elaborado conforme a los criterios expuestos en el informe económico-financiero, con reflejo principalmente de los derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior, aprobándose el presupuesto con equilibrio presupuestario.

De manera gráfica los distintos capítulos del estado de ingresos incluido en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2023 se distribuyen así:





Capítulo 1. Impuestos directos

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 6.429.729,61 €, lo que supone la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento, representando un 47,13 % del presupuesto de ingresos.

Estos ingresos en su conjunto supondrán un incremento con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior de 439.330,96 € (7,33 %) como consecuencia del desarrollo de nuestro municipio.

Respecto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, pese a no haberse reconocido las previsiones iniciales de ingresos en el año 2022, dado los cambios jurídicos producidos, se estima en el ejercicio 2023 se regularice dicha situación recaudando durante este ejercicio las correspondientes al 2022 y 2023. A fecha de formación del proyecto del presupuesto se han reconocido derechos por importe de 447.592,21 euros, superando hasta la fecha lo recaudado en el año anterior (más de 120.000,00 euros), por lo que se consideran realistas y prudentes las estimaciones de previsiones iniciales a las que se hace referencia en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023.

Capítulo 2. Impuestos indirectos.

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 347.214,24 € representando un incremento del 18,78 % respecto al año anterior, como consecuencia de las expectativas de crecimiento urbanístico que se han producido a lo largo de este año 2023.

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 2.962.101,85 €, lo que supone un incremento del 3,84 % respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, principalmente por la subida en las previsiones en la tasa servicio de abastecimiento de agua, servicio de alcantarillado, servicio de recogida de basuras y depuración EDAR dada la excelente recaudación de estos ingresos durante el año 2022.

Capítulo 4. Transferencias corrientes



El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé superior en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior.

Para el ejercicio 2023 se consigna un importe de 2.333.499,43 €. Un recurso importante del que se nutre nuestra Hacienda Local en este Capítulo continúa siendo la participación en los tributos del Estado por importe de 2.187.689,64 euros, en aplicación de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, y publicados por el Ministerio de Hacienda en su Portal Institucional, de conformidad con los datos de las entregas a cuenta.

También se ha considerado la participación en tributos de la Comunidad Autónoma, por importe de 54.174,38 €, de acuerdo con lo señalado en la ORDEN PRE/483/2023, de 13 de abril, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en la financiación local vinculada a ingresos impositivos propios de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023.

Hasta la fecha se han incorporado derechos reconocidos en este capítulo a través de distintas modificaciones en la modalidad de generación de créditos. De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, *“las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”*.

Se ha optado por no presupuestar ninguna subvención concedida en base al principio de prudencia. Si se recibe alguna subvención se procederá a generar crédito por dicha cuantía. Únicamente se ha incluido en previsiones iniciales de ingresos las subvenciones de la Diputación de Segovia relativas a la contratación de personal para las Escuelas Deportivas y Deporte Social, como consecuencia de que en el estado de gastos se ha presupuestado el 100% de las retribuciones de dicho personal.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales ascienden a 695.340,98 €, dicho incremento (5,10 %) se ve beneficiado por los derechos reconocidos durante el año 2023 y las previsiones de ingresos derivados de aprovechamientos forestales, considerando el gran valor de los recursos maderables de nuestro municipio, y el aprovechamiento de pastos.

Capítulo 6. Enajenaciones de inversiones reales

Las enajenaciones de inversiones reales comprenden los ingresos por la previsión de varias parcelas. En el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023 se presupuesta la venta de 23 parcelas incluidas en el patrimonio municipal del suelo, por importe de 853.465,00 €.

Las parcelas se distribuyen en tres lotes:

1. Parcela 32-44, Sierra de Quintanar (LASR): 212.160,00 € para financiar el siguiente proyecto de inversión: Vías Públicas. Asfaltado y acerado PGFA-PMS ASR 1
2. Parcela 45-53, Sierra de Quintanar (LASR): 170.505,00 € para financiar el siguiente proyecto de inversión: Vías Públicas. Asfaltado y acerado PGFA-PMS ASR 2
3. Parcela CABEZUELO - ESPINAR, 38 (El Espinar): 470.800,00 € para financiar el siguiente proyecto de inversión: Vías Públicas. Asfaltado y acerado PGFA-PMS ESP



Capítulo 7. Transferencias de capital

En el Capítulo de Transferencias de Capital del Presupuesto de Ingresos no existe previsión inicial, dado que hasta la fecha se han incorporado los derechos reconocidos mediante generación de crédito. De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, *“las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos”*.

Se ha optado por no presupuestar nada en base al principio de prudencia. Si se recibe alguna subvención se procederá a generar crédito por dicha cuantía

Capítulo 8. Activos financieros

Se consignan reintegros de préstamos al personal por importe de 20.000,00 euros, al igual que en los ejercicios precedentes.

Capítulo 9. Pasivos financieros

El pasivo financiero viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación. Como en el ejercicio anterior no existe previsión sobre pasivos financieros.

En definitiva, el objetivo de este Presupuesto es que el Ayuntamiento de El Espinar sea una Administración que sobresale por una gestión pública de calidad y solvente que presenta un proyecto de presupuesto para hacer frente a los contratos, servicios mínimos obligatorios y servicios públicos, gastos de personal, y de las inversiones que mejoran la vida de nuestros vecinos y nuestro municipio en su integridad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto Municipal y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2023, cuyo importe asciende a 13.643.487,93 euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior, y que conforman el presente en la intención de dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto al procedimiento y en cuanto al contenido.

El Espinar, a fecha de la firma del presente documento.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.: Javier Figueredo Soto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

